



OBLIGACIONES QUE DEBEN
REPORTAR E IMPLEMENTAR EN
EL SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO
(SUT), LAS EMPRESAS PÚBLICAS
Y PRIVADAS .

Boletín Informativo No. 6
Enero 2019

KPMG Servicios de Asesoría e Impuestos Cía. Ltda., por considerarlo un tema de interés quiere compartir con sus clientes y amigos, las obligaciones que deben implementar y reportar en el Sistema Único de Trabajo (SUT), las empresas públicas y privadas; publicadas en un comunicado por el Ministerio del Trabajo en su página web institucional, que indica lo siguiente:

Las empresas públicas y privadas deben implementar y reportar en el Sistema Único de Trabajo (SUT) del Ministerio del Trabajo hasta el **31 de Enero de 2019** lo siguiente:

Enero del 2019 deben reportar:

- Índices e indicadores de Gestión en el IESS (1 en adelante).
- Plan de Capacitación en el SUT 2019 (1 en adelante).
- Plan Integral de Gestión de Riesgos en el SUT (1 en adelante).
- Informe Comité Paritario (*+15 trabajadores*).
- Registro de Médico Externo o propio (*+10 trabajadores*).
- Responsable o técnico de Seguridad y Salud Ocupacional (1 en adelante).
- Plan de Emergencia y Contingencia aprobado (1 en adelante, por centro de trabajo).

Fuente: www.trabajo.gob.ec



En caso de cualquier consulta favor dirigirse a:

Guayaquil

Gino A. Erazo

593 4 2290698

gerazo@kpmg.com

Quito

Karina Rubio

593 2 2444228

krubio@kpmg.com

Los comentarios expresados en la presente publicación se han realizado con fines informativos para el público en general.

La información contenida en el presente documento es de índole general y no tiene por objeto analizar las circunstancias de cualquier persona o entidad en particular. Si bien nuestra misión consiste en brindar información precisa y oportuna, no es posible garantizar que dicha información sea precisa en el momento en que se recibe o siga siéndolo en el futuro. Ninguna persona debería actuar sobre la base de dicha información sin el correspondiente asesoramiento profesional al cabo de un análisis exhaustivo de la situación en particular.

Este boletín es una publicación de KPMG Servicios de Asesoría e Impuestos Cía. Ltda.